I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0000062 /2012

Cerrillos, 13 ENE. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0095/2012; el Memorándum N°1000/009/2012 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/687/2011, N°202/783/2011 N°202/2514/2011 y N°202/2649/2011; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº19.418 "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0687/2011, se otorgó al **Centro de Madres "Paloma de la Paz",** Personalidad Jurídica N°121-1993, una subvención ascendente a $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), cuyo convenio se aprobó mediante Decreto Exento N°202/783/2011, modificado mediante los Decretos Exentos N°202/2514/2011 y N°202/2649/2011.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación al Convenio de Subvención, de fecha 02 de enero de 2012, suscrita entre la Municipalidad de Cerrillos y la **Centro de Madres "Paloma de la Paz",** con Personalidad Jurídica Nº121-93, mediante la cual partes vienen en modificar la cláusula **Tercera** del convenio original sancionado mediante Decreto Exento N°202/783/2011, en el sentido de ampliar el destino de la subvención con el objeto de adquirir los bienes establecidos en su carta solicitud de fecha 07 de diciembre de 2011.

2. En lo no modificado por el presente instrumento se mantienen vigentes los documentos originales.

3. La Modificación de Convenio que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/magr.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 2000062 /2012

Distribución:
Organización
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
AL
CONVENIO DE SUBVENCIÓN
CENTRO DE MADRES "PALOMA DE LA PAZ"

En Cerrillos, a 02 de Enero de 2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y el **CENTRO DE MADRES "PALOMA DE LA PAZ"**, Personalidad Jurídica N°121-93, representado por su Presidenta doña **JULIA RIQUELME BUSTOS**, Cédula de Identidad número 5.390.630-3, con domicilio en Pasaje Haley N°1689, comuna de Cerrillos, teléfono 557 62 70, se ha acordado celebrar la siguiente Modificación al Convenio de Subvención:

PRIMERO: Los comparecientes con fecha 02 de mayo de 2011 suscribieron un convenio de subvención con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, por el que se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a el **CENTRO DE MADRES "PALOMA DE LA PAZ"**, en virtud de Decreto Exento N°202/2514/2011 de fecha 19 de Diciembre de 2011 y modificado mediante Decreto Exento N°202/2649/2011 de fecha 30 de Diciembre de 2011, las partes vienen en modificar la cláusula **TERCERA** del mismo, en el sentido de **ampliar** el destino de la subvención ***con el objeto de adquirir los bienes establecidos en su carta solicitud de fecha 07 de Diciembre de 2011.***

SEGUNDO: En lo no modificado por la presente modificación al Convenio, continúan vigentes las cláusulas del Convenio de Subvención original.

TERCERO: El presente complemento se firma en tres ejemplares, declarando el **CENTRO DE MADRES "PALOMA DE LA PAZ"**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CENTRO DE MADRES "PALOMA DE LA PAZ"
Representada por su Presidente
JULIA RIQUELME BUSTOS
C.I. 5.390.630-3

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.